

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE "ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos sociales de "ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL" se otorgó en Quito el 7 de mayo de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minucha de Mera, mediante Resolución N° 01059 de 5 JUN 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 829, Tomo 117 el 16 de Junio de 1986

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública en mención los señores ingenieros Paul Hager Hoegger y Pedro Romo Leroux, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente de la compañía "ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL". Los comparecientes son de nacionalidad suiza y ecuatoriana en su orden; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos décimo tercero y trigésimo tercero de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO DECIMOTERCERO.- ...D) Es administrador y Representante Legal de la compañía el PRESIDENTE EJECUTIVO, extendiéndose tal representación a lo legal, judicial y extrajudicial..."- "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El Presidente Ejecutivo es el REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los presentes Estatutos."

Quito, a 25 JUN. 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

FCMT
Ext.258.2.VI.86.